



**Bienestar**  
Secretaría de Bienestar

 **INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES



# **INAPAM**

## **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES”**

**Septiembre 2025**





## 1.- GLOSARIO

**Afiliación:** El servicio de expedición de credenciales INAPAM para las personas adultas mayores (PAM) que así lo soliciten y que cumplan los requisitos, con la finalidad de que tengan acceso a los múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios que ofrecen las instancias públicas y privadas que tienen convenio con el Instituto.

**Albergues:** Son espacios donde se brinda el servicio de atención gerontológica en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores.

**Atención gerontológica:** El conjunto de bienes y servicios que se brindan con un enfoque biopsicosocial, de derechos humanos, de género, intercultural y especializado a personas adultas mayores.

**Carta de vinculación productiva:** Es un documento otorgado por el INAPAM a personas adultas mayores que lo soliciten, con la finalidad de informar a las empresas del interés de participar en el proceso de selección del personal, o bien, que les permita incorporarse a realizar una actividad voluntaria de empacador de mercancías, para obtener un ingreso.

**Centro de Atención Integral:** Espacio que brinda el servicio de atención médica de primer nivel con enfoque gerontológico, cuyo objetivo es proteger, promover y restaurar la salud de las personas adultas mayores.

1

**Centros Culturales:** Espacios que brindan servicios y actividades culturales, físicas, de esparcimiento y recreativas que responden a la necesidad de las personas adultas mayores de ejercer sus derechos culturales en entornos gerontológicamente adaptados.

**Centros Gerontológicos:** Espacios en donde se brinda atención gerontológica especializada en modalidad de estancia permanente o temporal con el propósito de favorecer el bienestar de las personas adultas mayores y el ejercicio de sus derechos humanos.

**Clubes:** Grupos de personas adultas mayores con intereses comunes, que se reúnen en espacios comunitarios y autogestivos, que promueven y realizan diversas actividades de esparcimiento, que contribuyen a su bienestar.

**Condiciones de Bienestar Social:** El conjunto de factores básicos que las personas adultas mayores necesitan para lograr y alcanzar una mejor calidad de vida y un envejecimiento activo y saludable. Entre ellos se encuentra la alimentación, salud y cuidado, educación y vivienda.

**Convenio:** Documento a través del cual se plasma la voluntad entre el INAPAM con empresas, corporativos, organizaciones de la sociedad civil, dependencias de la Administración Pública Federal, organismos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades, instituciones educativas, entre otros, para establecer mecanismos de concertación, colaboración y coordinación orientados a la consecución de acciones y estrategias orientadas



a la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores, entre las que se encuentran brindar un descuento y/o tarifa preferencial en los productos y/o servicios que ofertan.

**Desarrollo Sostenible:** Satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción con intención que tiene por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

**Edadismo:** Estereotipos, prejuicios y discriminación contra otras personas o autoinflingido por razones de edad. Este puede ser explícito, implícito, institucional, interpersonal o según el género.

**Envejecimiento:** Proceso universal, heterogéneo, continuo que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

**Envejecimiento saludable:** Es el proceso continuo de optimización de las oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

2

**Estatuto Orgánico:** Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2019.

**Geriatría:** Es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores.

**Gerontología:** Estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de esta etapa etaria.

**Inclusión social:** Integración a la vida comunitaria de todas las personas que conforman a la sociedad, independientemente de su género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, opinión política edad, o cualquier otra condición, asegurando que estas puedan ejercer sus derechos y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno.

**Instancias:** Cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal), entidades de la administración pública, organismos públicos autónomos, órganos fiscalizadores, instituciones académicas, privada y social o persona física.

**Lineamientos:** Lineamientos de Operación del Programa E048 "Servicios a grupos con



necesidades especiales" del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**Orientación Jurídica:** Servicio legal que se brinda a las personas adultas mayores sobre problemas jurídicos en materia civil, familiar, arrendamiento, entre otros, así como asesoramiento en cualquier otro trámite administrativo, o en su caso, la canalización mediante oficio a las instituciones competentes.

**Persona Adulta Mayor:** Persona que cuente con sesenta años o más de edad residente, domiciliada o en tránsito en el territorio nacional.

**Población Potencial:** Las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional derivado de la universalidad de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Población Objetivo:** Las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional derivado de la universalidad de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Programa:** Programa Presupuestario E048 "Servicios a Grupos con Necesidades Especiales".

**Residencias de día:** Espacios donde se brinda atención gerontológica en la modalidad de estancia temporal a las personas adultas mayores.

**Vejez:** Construcción social de la última etapa del curso de vida.

**Vinculación productiva:** Servicio de intermediación que contribuye al ejercicio de los derechos de las PAM que desean incorporarse a una actividad productiva; a través de la gestión y celebración de convenios de colaboración con instancias del sector público y privado.

3

**Vulnerabilidad:** Situación que aplica a aquellos sectores o grupos de la población que presentan determinadas condiciones o características que ocasiona que sus derechos humanos sean negados o vulnerados.



## 2.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**APF:** Administración Pública Federal.

**Bienestar:** Secretaría de Bienestar.

**CAI:** Centro de Atención Integral.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**DFOPP:** Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

**DGERO:** Dirección de Gerontología.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

**INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LDPAM:** Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PAM:** Persona Adulta Mayor.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PNDS:** Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024.

**PP:** Población Potencial.

**PO:** Población Objetivo.

**PSB:** Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SJ:** Subdirección Jurídica del INAPAM.



### 3.- INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario E048 (anteriormente E003)<sup>1</sup>, "Servicios a grupos con necesidades especiales" del INAPAM, busca garantizar los derechos de este grupo etario y fortalecer las acciones a su favor en todos los niveles de las Administración Pública Federal (APF) y la población en general.

En este sentido, las Personas Adultas Mayores (PAM) son parte de los grupos que han experimentado históricamente exclusión, segregación y vulnerabilidad, violando sistemáticamente sus derechos humanos. Por lo que, el Gobierno de México busca revertir deudas históricas con los grupos vulnerables propiciando una oportunidad para que programas y políticas públicas logren un futuro estable para este grupo cada vez más importante y cuantioso de la sociedad mexicana.

Con fundamento en el artículo 59, fracciones V, VI y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 18 fracciones VI, X, XV y XXII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Estatuto Orgánico INAPAM) y con el objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos ejercidos, se emiten los presentes *Lineamientos de Operación del Programa E048 "Servicios a grupos con necesidades especiales"*.

Los presentes *Lineamientos* toman como base el objetivo del INAPAM, dispuesto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM) que consiste en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas, para procurar el bienestar social de las PAM, entendido como, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las desigualdades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y las atribuciones conferidas por dicha Ley al Instituto en su artículo 28, entre las que destacan las siguientes:

- Impulsar las acciones de Estado y sociedad, para promover el desarrollo humano integral de las PAM, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional.

---

<sup>1</sup> El Programa "Servicios a Grupos con Necesidades Especiales", que se identificó con la clave presupuestaria "E003" hasta 2025, año en el que, por reacomodos en la clasificación programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cambió su clave por la "E048".



- Proteger, asesorar, atender y orientar a las PAM y, en caso de ser necesario, canalizar ante la autoridad competente.
- Coadyuvar en la prestación de servicios de asesoría y orientación jurídica con las instituciones correspondientes.
- Diseñar, establecer, verificar y evaluar directrices, estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores;
- Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a las personas adultas mayores en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral.
- Celebrar convenios con los gremios de comerciantes, industriales o prestadores de servicios profesionales independientes, para obtener descuentos en los precios de los bienes y servicios que presten a la comunidad a favor de las personas adultas mayores;
- Expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la presente Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables.
- Promover la participación de las personas adultas mayores en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio.

6

Para dar cumplimiento a dichas atribuciones, el INAPAM tiene a su cargo el *Programa E048 "Servicios a grupos con necesidades especiales"*, mismo que se encuentra clasificado y definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como "Prestación de Servicios Públicos" y "Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas", respectivamente, a través de las siguientes finalidades:

- Funciones de gobierno.
- Funciones de desarrollo social.
- Funciones de desarrollo económico.<sup>2</sup>

*Los Lineamientos de Operación del Programa E048* son de orden público y de observancia general para todas las unidades responsables del INAPAM. Se presentan como parte de los esfuerzos del Instituto por mantener vigentes los documentos normativos del Programa, a fin de asegurar la relevancia y coherencia entre sus objetivos, sus componentes, la planeación nacional y la realidad de las personas adultas mayores en el país.

---

<sup>2</sup> SHCP. Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo 2 Clasificación de programas presupuestarios. Enlace: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2024>



En este sentido, se establece que la actualización de estos *Lineamientos* será bianual, o cuando se presenten cambios sustanciales en el programa, sus procedimientos, la población objetivo o en el Fin o Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha actualización correrá a cargo de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, a través de la Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas. La Población Objetivo (PO), Población Potencial (PP) y el problema público se actualizarán en el mismo periodo de tiempo.

De conformidad con el derecho al acceso a la información pública y el principio de transparencia, los *Lineamientos* serán publicados en la Normateca Interna del INAPAM para que estén disponibles para cualquier persona o institución interesada, siguiendo con el principio de máxima publicidad.

#### 4.- CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

Los planes y programas de la Administración Pública Federal (APF) deben alinear sus objetivos y estrategias con la planeación nacional plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030<sup>3</sup>En este sentido, el **PND 2025-2030**, consta de cuatro Ejes Generales y tres Ejes Transversales. El Programa presupuestario E048, se encuentra alineado con el Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo, el cual pretende que el Estado “fortalezca y amplie la red de protección social, con especial atención a quienes enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación, o a aquellos que por diversas razones se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

7

Esta alineación refuerza el cometido de que cada persona se distinga como sujeta de derechos y alcance el bienestar sin importar la región que habiten, el nivel socioeconómico que ostenten, el grupo étnico al que pertenezca, su orientación sexual, creencias o edad. Con esto se asegura que el Programa E048 contribuya a que las PAM sean partícipes de la vida social, permitiéndoles construir en cada ámbito de su vida, un sentido de pertenencia e identidad propiciando una vida digna con igualdad en el ejercicio y garantía de sus derechos.

#### 5.- VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

En 2015 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los países miembros adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que guían las acciones de los Gobiernos y Organismos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Dichos objetivos deben ser igualmente tomados en

<sup>3</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND\\_2025-2030\\_v250226\\_14.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf)



cuenta en la planeación nacional, sectorial e institucional, por lo que el Programa E048 se encuentra vinculado de manera directa con el ODS 1: Fin de la pobreza, y de manera indirecta con el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y el ODS 10: Reducción de las desigualdades.

El ODS 1 menciona en su meta 1.4 lo siguiente: "...garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación."<sup>44</sup>

Se observa una alineación del Programa E048, del INAPAM con este objetivo ya que contribuye a su cumplimiento a través de los servicios que brinda en aras de la mejora de las condiciones de inclusión social de las PAM, y de manera especial al cuidado, la atención de la salud, el ejercicio de sus derechos culturales, la contribución a la certeza jurídica y la creación de vínculos para obtener ocupación remunerada.

Por su parte, el ODS 8 promueve la creación de puestos de trabajo decentes, a través de políticas orientadas al desarrollo que apoyen, además, actividades productivas, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentando la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, relacionándose con el servicio de vinculación productiva.

Con estas acciones se ha logrado integrar a las personas adultas mayores a la sociedad, al reconocer su experiencia y fomentando la inclusión y desarrollo en el área laboral.

Mientras que el ODS 10 refuerza al ODS 1 promoviendo la inclusión social, económica y política de las PAM, sin importar su edad, género, discapacidad, origen, situación económica o cualquier otra situación.

Finalmente, la contribución a los objetivos de la Agenda 2030 permite al Instituto participar a nivel nacional e internacional con objetivos prioritarios globales que en el corto y largo plazo contribuyen en la disminución de la pobreza y la desigualdad haciendo así justicia a las personas adultas mayores.

<sup>44</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



## 6.- OBJETIVOS

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores otorga distintas atribuciones al Instituto, entre las que destacan: proteger, asesorar, atender y orientar a las PAM, así como coadyuvar a la prestación de servicios y promover su participación en todas las áreas de la vida pública desde una perspectiva de derechos, género e igualdad.

Por lo que, el Programa E048 es una de las herramientas de política pública del INAPAM para brindar atención integral a las personas adultas mayores con la finalidad de que alcancen un envejecimiento digno y vejez con bienestar.

### Objetivo general

Contribuir a que las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional mejoren sus condiciones de bienestar social.

### Objetivos específicos

- Contar con espacios para tramitar documentos de identificación como persona adulta mayor.
- Crear entornos con perspectiva de derechos humanos.
- Brindar orientación jurídica sobre el ejercicio de sus derechos.
- Promover el envejecimiento saludable.
- Otorgar especialización gerontológica.
- Buscar entornos favorables para la empleabilidad de las personas adultas mayores.
- Registrar espacios habilitados para el desarrollo de actividades culturales y de esparcimiento.
- Disponer de infraestructura y personal para el cuidado de las personas adultas mayores.

9

## 7.-POBLACIONES

### Población Objetivo y Potencial

Los datos referentes a la población de personas adultas mayores utilizados para determinar la población potencial (PP) y población objetivo (PO) del Programa E048 se obtienen a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual se realiza cada dos años.



En términos metodológicos y para efectos de los presentes lineamientos, la población potencial y objetivo están definidas como las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional.

## 8.-COBERTURA

El INAPAM cuenta con cobertura nacional mediante la disposición de oficinas en las 32 entidades federativas, mismas que se encuentran en funcionamiento gracias a la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y algunas dependencias de la Administración Pública Federal (APF) en distintos estados y municipios.

## 9.-CARACTERÍSTICAS, CRITERIOS Y REQUISITOS DE LOS SERVICIOS INAPAM

Los servicios que brinda el INAPAM en el marco del Programa E048 sus criterios y requisitos de acceso, se enlistan a continuación:

### 1. Credenciales INAPAM

La credencial, expedida por el INAPAM permite acceder a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios tanto del sector público como del privado, derivados de los convenios celebrados con el Instituto. De esta manera enunciativa, pero no limitativa, tales servicios refieren atenciones dentro de las áreas de alimentación; asesoría y servicios legales; educación, recreación y cultura, pagos de servicios (como predial y agua), salud; transporte; vestido y hogar.<sup>5</sup>

10

Además, en fecha 05 de noviembre de 2021, el Instituto celebró el *Convenio Marco de Colaboración*<sup>6</sup> con la Subsecretaría de Bienestar de la Secretaría de Bienestar y las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las Entidades Federativas con la finalidad de lograr una mayor cobertura en la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores, y de manera especial el servicio de expedición de credenciales. Por lo que, en el *Manual de Procedimientos de Afiliación* se encuentran descritos los dos procesos para expedir la credencial; dicho manual se puede consultar en el siguiente enlace:

<sup>5</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Afiliación* (2024)

[https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual\\_de\\_Procedimientos\\_de\\_Afiliacion\\_compressed.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual_de_Procedimientos_de_Afiliacion_compressed.pdf)

<sup>6</sup> *Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el INAPAM, la Subsecretaría de Bienestar de la Secretaría de Bienestar, y las Delegaciones de Programas de Desarrollo, de fecha 05 de noviembre de 2021.* [https://inapamgob-my.sharepoint.com/:b/g/personal/scyp\\_transparencia\\_inapam\\_gob\\_mx/ERM\\_DAXIFodDioeqFg1Hrv8BhsAlfyMLs JsElsJiglFCg?e=b5P5IA](https://inapamgob-my.sharepoint.com/:b/g/personal/scyp_transparencia_inapam_gob_mx/ERM_DAXIFodDioeqFg1Hrv8BhsAlfyMLs JsElsJiglFCg?e=b5P5IA)



<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPA24.pdf>

*Criterios y Requisitos Credencial INAPAM*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Vivir o transitar en el territorio mexicano.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Identificación oficial vigente.</li> <li>2.- Acta de nacimiento.</li> <li>3.- Clave CURP.</li> <li>4.- Comprobante de domicilio.</li> <li>5.- Dos fotografías tamaño infantil.</li> <li>6.- Nombre de contacto en caso de emergencia, número telefónico y CURP</li> </ol>

Para conocer y consultar los Módulos de Atención INAPAM, consultar la siguiente liga electrónica:

<http://200.188.126.49/CINAPAM.bienestar/>

Véase Anexo 2 para visualizar "Formato de solicitud de afiliación".

11

**2. Servicio de Orientación Jurídica**

El INAPAM proporciona a las personas adultas mayores el servicio de atención, asesoría jurídica gratuita y canalización en sus tres modalidades: presencial, telefónica y correo electrónico. Dicho servicio es adaptable a la particularidad del problema expuesto e implica una canalización a las instancias que sean competentes, para conocer y en su caso resolver el problema, procurando brindar una respuesta eficaz.<sup>7</sup>

*Criterio y Requisitos Asesoría Jurídica*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li> <li>2. Registrarse en el Área de Trabajo Social.</li> <li>3. En caso de acudir con acompañante, este deberá presentar identificación oficial para registro.</li> </ol>

<sup>7</sup> Información disponible en *Manual de Procedimientos del Servicio de asesoría Jurídica Gratuita otorgado a las personas adultas mayores (2024)*

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPSAG24.pdf>



Véase Anexo 2 para visualizar “Formato múltiple de asesoría jurídica”.

Para recibir una asesoría presencial, las personas adultas mayores deberán presentarse en las siguientes ubicaciones:

- Calle Petén 419, Col. Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
- Avenida Universidad 150, Unidad Habitacional IMSS, Narvarte, Narvarte oriente, Benito Juárez, CP 03020, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:30 horas.
- Módulo de Atención INAPAM del Estado de Querétaro ubicado en Calle Estadio 106, Col. Centro Sur, CP 76070, Querétaro, Querétaro, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

La modalidad remota (correo electrónico o telefónica) se brindará a través de la dirección electrónica: [asesorajuridicainapam@inapam.gob.mx](mailto:asesorajuridicainapam@inapam.gob.mx); o mediante llamada telefónica al número: 55 59 25 53 66. Desde cualquier lugar del país.

### 3. Servicios de Salud

El INAPAM ofrece acceso a servicios de salud adaptado a las necesidades específicas de las personas adultas mayores. Dichos servicios consisten en asistencia médica gratuita en Centros Gerontológicos y acciones de promoción del envejecimiento saludable.

12

La asistencia médica gratuita consiste en consultas médicas generales y de especialidad en distintos Centros Gerontológicos. Este servicio se otorga en los siguientes espacios:

#### Centro de Atención Integral (CAI)

Es un espacio que brinda servicios médicos gratuitos de primer nivel con enfoque gerontológico, cuyo objetivo es proteger, promover y restaurar la salud de las personas adultas mayores; de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas en el turno matutino y de 14:30 a 21:00 horas en el turno vespertino.

Entre los servicios que se otorgan se encuentran: consultas de medicina general, estudios de gabinete (electrocardiograma y ultrasonido) y las siguientes especialidades: audiológía, clínica de la memoria, dermatología, geriatría, ginecología, homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, psiquiatría, rehabilitación, reumatología y tanatología<sup>8</sup>.

#### *Criterios y Requisitos Centro de Atención Integral (CAI):*

<sup>8</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos del Centro de Atención Integral del INAPAM (2024)*  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPCAI24.pdf>



Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Presentarse en el Centro de Atención Integral en los días y horarios establecidos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li> <li>2. Carnet de consultas (a partir de la segunda cita.)</li> <li>3. Aviso de privacidad firmado.</li> <li>4. Carta de consentimiento firmada.</li> </ol>

Véase Anexo 2 para visualizar “Carta de consentimiento informado”.

El INAPAM cuenta con un Centro de atención Integral, ubicado en Avenida Universidad #150, U Hab IMSS Narvarte, Narvarte Oriente, Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, CDMX. Teléfono: 55 3923 2052.

### Albergues INAPAM

Son espacios donde se brinda atención gerontológica en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores, las 24 horas del día, los 365 días del año. La atención gerontológica que se proporciona consiste en: alojamiento permanente, servicios médicos, servicio de alimentación, cuidados, actividades físicas, recreativas, ocupacionales, culturales y de estimulación cognitiva.<sup>9</sup>

13

### Criterios y Requisitos Albergues

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Expresar su deseo y voluntad propia para ingresar (No sus familiares, amigos o conocidos).</li> <li>• Presentar dificultad para realizar actividades instrumentales de la vida diaria.</li> <li>• Contar con insuficientes recursos económicos y redes de apoyo.</li> <li>• Contar con dos personas responsables.</li> </ul>	<p>Si la persona adulta mayor cumple con los criterios de ingreso, debe aceptar la valoración gerontológica y entregar los resultados de los estudios de laboratorio y la documentación que se solicitan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Química sanguínea de 6 elementos.</li> <li>2. Biometría hemática completa.</li> <li>3. Examen general de orina.</li> <li>4. Tele de tórax.</li> <li>5. Electrocardiograma.</li> <li>6. Historial médico</li> <li>7. Recetas médicas actualizadas.</li> </ol>

<sup>9</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Albergues y Residencias de Día INAPAM (2024)*  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPARD24.pdf>



	8. Comprobantes de vacunación contra COVID-19. 9. Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de sus responsables. 10. Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor. 11. Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de sus responsables. 12. Copia credencial INAPAM. 13. Acta de nacimiento. 14. CURP. 15. Comprobantes de ingreso de la persona adulta mayor para la asignación de cuota de recuperación, en caso de que cuente con él. 16. Aviso de privacidad firmado. 17. Carta de consentimiento firmada.
--	---

**Nota:** El ingreso a uno de estos espacios depende de los recursos económicos disponibles del Instituto, así como del resultado de la valoración gerontológica.

Véase Anexo 2 para visualizar “Formato de cita para valoración gerontológica”.

El Instituto cuenta con 6 albergues: 4 ubicados en la Ciudad de México, 1 en Guanajuato y 1 en Oaxaca.

No.	Nombre del Albergue	Ubicación
1	Alabama	Calle Alabama núm. 17, Col. Nápoles, C. P. 03810, Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México.
2	Celsa Aguirre Viuda de Bravo	Calle 10 esquina Calle 17, Col. Infonavit, C.P. 68370, Tuxtepec, Oaxaca.
3	Gemelos	Calle Gemelos núm. 10 y 14, Col. Prado Churubusco, C. P. 04230, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
4	Moras	Calle Moras núm. 818, Col. Acacias, C. P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
5	Nebraska	Calle Nebraska núm. 180, Col. Nápoles, C. P. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
6	Nicéforo Guerrero Sr	Callejón de los Hospitales núm. 8, Col. Centro, C. P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.

### Residencias de día INAPAM

Son espacios donde se brinda atención gerontológica en la modalidad de estancia temporal a las personas adultas mayores, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Entre



los servicios que proporcionan se encuentran: servicios médicos, atención psicológica, cuidados, un tiempo de comida, intervención de trabajo social, terapia ocupacional y estimulación cognitiva.<sup>10</sup>

#### *Criterios y Requisitos Residencias de Día INAPAM*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener 60 años o más.</li><li>• Expresar su deseo y voluntad propia para ingresar (No sus familiares, amigos o conocidos).</li><li>• Presentar dificultad para realizar actividades instrumentales de la vida diaria.</li><li>• Contar con insuficientes recursos económicos y redes de apoyo.</li><li>• Contar con una persona responsable.</li></ul>	<p>Si la persona adulta mayor cumple con los criterios de ingreso, debe aceptar la valoración gerontológica y entregar los resultados de los estudios de laboratorio y la documentación que se solicitan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Química sanguínea de 6 elementos.</li><li>2. Biometría hemática completa.</li><li>3. Examen general de orina.</li><li>4. Tele de tórax.</li><li>5. Electrocardiograma.</li><li>6. Historial médico</li><li>7. Recetas médicas actualizadas.</li><li>8. Comprobantes de vacunación contra COVID-19.</li><li>9. Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de su responsable.</li><li>10. Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor.</li><li>11. Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de su responsable.</li><li>12. Copia credencial INAPAM.</li><li>13. Acta de nacimiento.</li><li>14. CURP.</li><li>15. Comprobantes de ingreso de la persona adulta mayor para la asignación de cuota de recuperación, en caso de que cuente con él.</li><li>16. Aviso de privacidad firmado.</li><li>17. Carta de consentimiento firmada.</li></ol>

**Nota:** El ingreso a uno de estos espacios depende de los recursos económicos disponibles del Instituto, así como del resultado de la valoración gerontológica.

Véase Anexo 2 para visualizar “Formato de cita para valoración gerontológica”.

<sup>10</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Albergues y Residencias de Día INAPAM (2024)*  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPARD24.pdf>



El INAPAM cuenta con 6 Residencias de Día; 5 ubicadas en la Ciudad de México y una en el estado de Zacatecas.

No.	Nombre de la Residencia de día	Ubicación
1	Antonio de Haro	Calle Churubusco esquina Durazno, Col. Huertas de San José, C.P. 99379, Jerez, Zacatecas.
2	Cerro San Andrés	Calle Cerro San Andrés núm. 440, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200. Ciudad de México.
3	Corpus Christi	Calle Sacramento núm. 25, Col. Corpus Christi, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01530. Ciudad de México.
4	Dr. Atl	Calle Dr. Atl núm. 29, Col. Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14310. Ciudad de México.
5	Guadalupe Proletaria	Calle 7 y Corona del Rosal, Col. Guadalupe Proletaria, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07600. Ciudad de México.
6	Héroes del 47	Calle Héroes del 47 núm. 79, Col. San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120, Ciudad de México.

#### 4. Vinculación Productiva

Es un servicio de intermediación que contribuye a la no discriminación por edad y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores que desean incorporarse a una actividad productiva y que generen un ingreso, de conformidad con su oficio, habilidad o profesión.<sup>11</sup>

16

Lo anterior, a través de la gestión y celebración de convenios de colaboración<sup>12</sup> con instancias del sector público y privado, que realizan buenas prácticas de responsabilidad social, incluyentes y no discriminatorias, enmarcado en dos estrategias:

- Empleo formal: promoviéndose a través de este el acceso al mercado laboral, en el cual se le retribuye un salario.
- Sistema de Empacado Voluntario de Mercancías: por el cual se desarrolla una actividad voluntaria relacionada al empacado de mercancías en tiendas de autoservicio.

<sup>11</sup> Información disponible en *Manual de Procedimientos del Servicio de Vinculación Productiva (2024)* [https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual\\_de\\_Procedimientos\\_del\\_Servicio\\_de\\_Vinculacion\\_Productiva\\_compressed24.pdf](https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual_de_Procedimientos_del_Servicio_de_Vinculacion_Productiva_compressed24.pdf)

<sup>12</sup> Los convenios de colaboración celebrados cuentan con una vigencia indefinida, siendo que cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento, previa notificación por escrito con 30 días de anticipación. Asimismo, la base de datos que contiene dichos convenios se actualiza de manera trimestral.



#### *Criterios y Requisitos Vinculación Productiva*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener 60 años o más.</li><li>• Presentarse en uno de los Módulos de Atención INAPAM para la Vinculación Productiva, tanto para empleo formal como para el Sistema voluntario de empacador de mercancías.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li><li>2. Clave Única de Registro de Población (CURP)</li></ol>

Véase Anexo 2 para visualizar “Carta de vinculación para empleo formal” y “Carta de vinculación al Sistema voluntario de empacador de mercancías”.

Para conocer y ubicar los Módulos de Atención INAPAM, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/vinculacion-productiva-para-personas-adultas-mayores>

#### **5. Servicios culturales y de esparcimiento**

Son servicios ofrecidos por el INAPAM y entidades afines para propiciar el derecho a la cultura y al esparcimiento de las personas adultas mayores. Para ello, las personas interesadas deberán identificar los espacios de INAPAM diseñados para este fin e inscribirse en las actividades culturales y de esparcimiento de su elección.

Los espacios INAPAM diseñados para acceder a estos servicios son:

- Centros culturales.
- Clubes.

Las características específicas de cada tipo de espacio, sus criterios y requisitos se describen a continuación.

#### **Centros Culturales**

Espacios donde se da respuesta a las necesidades e intereses de las personas adultas mayores que buscan convivir con otras personas y de manera simultánea aprovechar el tiempo libre a través de la impartición de actividades físicas, culturales, recreativas, entre otras que promueven el fortalecimiento de su capacidad funcional y el despliegue de sus potencialidades



dentro de los ámbitos familiar y comunitario, con el fin de promover el envejecimiento activo y saludable.<sup>13</sup>

*Criterios y Requisitos Centros Culturales*

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con 60 años o más.</li> <li>• Acudir al Centro Cultural de su preferencia.</li> <li>• Solicitar su inscripción en los períodos establecidos, los cuales se harán del conocimiento mediante su publicación en los Centros Culturales.</li> <li>• Seleccionar las actividades en las que desea participar y mostrar documentación original para cotejo.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de identificación oficial vigente.</li> <li>2. Fotocopia de credencial INAPAM.</li> <li>3. Impresión de Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>4. Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro).</li> <li>5. Certificado médico en donde se especifique la aptitud para la realización de las actividades seleccionadas en el Centro Cultural, enfermedades y medicamentos habituales.</li> <li>6. Formato de inscripción en Centros Culturales del INAPAM firmado.</li> <li>7. Aviso de privacidad integral firmado.</li> <li>8. Cubrir la cuota de recuperación por concepto de cada una de las actividades seleccionadas a cursar en un trimestre; de acuerdo con lo establecido en los "Tabuladores para el cobro de los servicios brindados en Albergues, Residencias de día y Centros Culturales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores" vigentes.</li> </ol>

18

Véase Anexo 2 para visualizar "Formato de inscripción en centros culturales."

En la Ciudad de México existen 4 Centros Culturales:

No.	Nombre del Centro Cultural	Ubicación
1	Alhambra	Calle Alhambra #1113 BIS, Col. Portales, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03300.
2	Aragón	Calle Aragón #224, Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03400.

<sup>13</sup> Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Centros Culturales (2024)*  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/MPCC24.pdf>



3	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc #956, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020.
4	San Francisco	Calle San Francisco #1809, Col. Actipan, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03230.

### Clubes

Los clubes de personas adultas mayores están conformados por personas de 60 años y más con intereses comunes, que se reúnen en espacios comunitarios autogestivos que promueven y realizan diversas actividades sociales, culturales, físicas, recreativas y de enseñanza, las cuales contribuyen a mejorar su calidad de vida.<sup>14</sup>

Además, constituyen una alternativa permanente para el desarrollo integral de las personas adultas mayores a través de la participación, la iniciativa, la activación física, la estimulación cognitiva, el intercambio de experiencias, la convivencia, la ocupación y el aprendizaje.

### Criterios y Requisitos Clubes INAPAM

Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Ser una persona autónoma y funcional física y cognitivamente.</li> <li>• Presentarse en uno de los Clubes con los que cuenta el INAPAM y solicitar su incorporación.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Presentar Credencial INAPAM o una identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, pasaporte, etc.).</li> <li>2.-Fotografía reciente tamaño infantil.</li> <li>3.- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> <li>4.-Certificado Médico (expedido por una Institución pública o privada).</li> <li>5.-Firmar la cédula de inscripción.</li> </ol>

19

Véase Anexo 2 para visualizar “Cédula de inscripción”.

La mayoría de las entidades federativas cuentan con clubes, mismos que se encuentran enlistados en el Directorio de Clubes a nivel nacional, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/clubes-inapam-a-nivel-nacional>

<sup>14</sup> Información disponible en *Manual de Procedimientos de Clubes de Personas Adultas Mayores (2024)*  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/ManualPCPAM2024.pdf>



## 6. Servicios de Cuidados

El INAPAM otorga servicios de cuidados en dos espacios: en los albergues y residencias del día, los cuales están conformados por: apoyo a la alimentación, valoración y consultas médicas, terapia ocupacional, trabajo social y servicios de enfermería que incluyen aplicación de inyección, de oxígeno y de suero, apoyo médico, aseo bucal, asistencia al W.C., cambio postural, curación, toma de glicemia capilar, vigilancia del patrón de sueño, ministración de medicamentos, asistencia al arreglo personal, baño asistido, cambio de pañal desechable, tendido de cama, corte de cabello y uñas.

Las características específicas de cada tipo de espacio, sus criterios y requisitos se describieron en el apartado 3.- Servicios de salud.

### 9.1.- Manuales de Procedimientos

Cada uno de los servicios brindados por el Instituto, deberá contar con su propio Manual de Procedimientos, definido por la Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores<sup>15</sup>, como el documento que contiene en forma ordenada y sistemática la información que describe con precisión las actividades que se desarrollan para alcanzar los objetivos institucionales.

20

---

Del mismo modo, deberá presentar de forma esquemática y gráfica las actividades, responsables, documentos de apoyo y formatos, utilizados en cada servicio, siendo estos una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones asignadas.

La actualización de los Manuales deberá realizarse cada año, o cuando se hayan presentado cambios en los procedimientos, derivados de la mejora de estos o en caso de que existan cambios en la normatividad aplicable a los procedimientos e impliquen adecuación o supresión de estos. Se anexa liga en donde se podrán consultar los Manuales de Procedimientos de todos y cada uno de los servicios mencionados en estos Lineamientos:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/conoce-inapam/normateca>

---

<sup>15</sup> Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
<https://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Normateca/NorInterAdmNoSuj/GuiaTecnicaEAManualesProINAPAM.pdf>



## 9.2.- Padrón de beneficiarios

El Programa E048 brinda servicios de credencialización, asesoría jurídica, canalización, vinculación productiva, salud, acceso a la cultura, recreación y esparcimiento a las personas adultas mayores. Dichos servicios no se definen como programas, subsidios o apoyos de ningún tipo. Por esta razón, este programa no requiere de un padrón de beneficiarios, al no cumplir con las características para formar parte del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.<sup>16</sup>

No obstante, el Instituto dispone de un registro denominado *Registro Electrónico de PAM* que contiene la información derivada del servicio de afiliación cuyo propósito es llevar un registro de la población adulta mayor atendida en este servicio, en concordancia con el procedimiento propio del Instituto descrito en el Manual de Procedimiento de Afiliación.

En este sentido, el servicio de expedición de credenciales en coordinación con la Secretaría de Bienestar y en virtud del Convenio Marco de Colaboración, cuenta con su propio registro de población atendida, mismo que será elaborado por las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de cada entidad federativa.

## 9.3.- Derechos y obligaciones de las personas adultas mayores

21

Las personas adultas mayores que acuden a solicitar algún servicio que brinda el Instituto tienen derecho a recibir:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna para ser usuaria del Programa E048.
- b) Los servicios que otorga el Programa en los lugares, fechas y horarios establecidos, cuantas veces lo solicite.
- c) Trato digno y respetuoso, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna, con igualdad, sin distinción de género por parte del personal del Instituto.
- d) La reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de las disposiciones normativas aplicables.
- e) Presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento y/o por irregularidades en la prestación de los servicios.

Las obligaciones con las que deben cumplir las personas adultas mayores al recibir los servicios del INAPAM son:

- a) Presentarse en las oficinas donde se brindan los servicios en los días y horarios

---

<sup>16</sup> Que se condicionan a la entrega de subsidios, la operación, ejecución o coordinación de las modalidades E, F, G, P y R, ni con el ejercicio de recursos provenientes del capítulo 4000.



establecidos, así como a sujetarse a la capacidad instalada para atención en las mismas.

- b) Asistir con puntualidad a las citas programadas y seguir las indicaciones que emita el personal del INAPAM.
- c) Observar un trato respetuoso hacia el personal del INAPAM y demás personas adultas mayores, tratándolos con respeto y sin ningún tipo de agresión verbal o física.
- d) Cumplir con la normatividad y procedimientos que se establezcan en materia de los servicios que le otorga el INAPAM.
- e) Ante eventos no considerados en los presentes lineamientos, cumplir con los protocolos, programas y/o recomendaciones dispuestas por el Instituto y la autoridad competente para garantizar su bienestar y seguridad.

## 10.-INSTANCIAS PARTICIPANTES

### Instancias Ejecutoras

La instancia Ejecutora y responsable del Programa E048, será el INAPAM a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas (DFOPP), Dirección de Gerontología (DGERO), así como de la Subdirección Jurídica (SJ), de acuerdo con la siguiente clasificación por tipo de servicio.

Tipo de Servicio	Unidad Responsable
Credencial INAPAM	DFOPP
Asesoría Jurídica	SJ
Centro de Atención Integral	DGERO
Vinculación Productiva	DFOPP
Centros culturales	DGERO
Clubes	DFOPP
Albergues	DGERO
Residencias de día	DGERO



## Instancia Normativa

El Instituto a través de la Subdirección Jurídica será la instancia normativa del Programa y estará facultada para interpretar los presentes Lineamientos y resolver sobre aspectos no contemplados en ellos.

### 10.1.-Mecánica Operativa

Las instancias ejecutoras realizarán las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los Manuales de Procedimientos correspondientes a cada tipo de servicio, los cuales se encuentran publicados en la página oficial del Instituto – Normateca Interna, enlace electrónico:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/conoce-inapam/normateca>

Para todos los servicios, las personas adultas mayores que deseen acceder a los servicios del Programa E048 deberán estar afiliadas al Instituto. Corresponde a las instancias ejecutoras verificar que los usuarios cumplan con los criterios y requisitos (documentación específica) que requieran para proporcionar los servicios.

23

## 11.- PLATAFORMAS DIGITALES

El Instituto, a través del área de Comunicación Social, publicará en la página oficial del INAPAM, así como en redes sociales Institucionales (Facebook, Instagram, Twitter/X y YouTube), la información referente a cada uno de los servicios y sus modalidades de atención para que las personas adultas mayores y/o el público en general tengan acceso a los servicios.

## 12.-AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS

El Programa E048 reporta los avances en el logro de sus objetivos de manera trimestral, anual y sexenal<sup>17</sup>, a través del establecimiento de metas cuantificables, con la finalidad de evaluar los avances de este con base en los indicadores expuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Programa E048 tuvo modificaciones a raíz de las observaciones emitidas por evaluaciones externas, por lo que se plantearon indicadores asociados a la igualdad institucional y la sensibilización de las personas servidoras públicas, además de que se buscó reorientar el sentido para reportar de manera clara los servicios otorgados de salud, cuidados,

<sup>17</sup> Los Informes trimestrales, anuales y sexenales, se pueden consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/transparencia-inapam/11-planes-programas-e-informes>



culturales y recreativos.

### **13.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

La operación y resultados del Programa E048 podrá evaluarse con la finalidad de enfocar su gestión en el logro de resultados, fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados.

### **14.- AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Los recursos que el INAPAM ejerce a través de este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta que queden totalmente solventadas.

24

### **15.- MECANISMOS DE TRANSPARENCIA**

#### **Proceso de Difusión**

El área de Comunicación Social del INAPAM será la encargada de realizar la promoción y difusión de los Lineamientos de Operación del Programa E048, para que sean puestos a disposición de la población adulta mayor.

Lo anterior, conforme al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): *La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

Los Lineamientos estarán disponibles para su consulta en la página oficial del Instituto, enlace:

<https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/conoce-inapam/normateca>



## 16.- ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En la operación y ejecución de los recursos federales y servicios sujetos a los presentes Lineamientos, el INAPAM observará y atenderá las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, y que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

## 17.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el ámbito de su competencia, el Programa E048, incorporará la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular hacia las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

## 18.- QUEJAS Y DENUNCIAS

25

Las quejas y denuncias podrán realizarse de manera directa en las oficinas del Instituto de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas, o por escrito vía electrónica:

**Directa:** Oficinas ubicadas en Petén #419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

**Correo electrónico:** [buzoninstitucional@inapam.gob.mx](mailto:buzoninstitucional@inapam.gob.mx)

### Oficina de representación en el INAPAM

Ubicada en San Francisco #1827, Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.

La presentación de la inconformidad será a elección del promovente, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, utilizando los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, o en forma escrita, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto presuntamente irregular; o bien a aquel en que el inconforme tenga conocimiento de este, debiendo reunir en ambos casos dicha inconformidad.



### **Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción**

Las personas beneficiarias del programa E048 y el público en general pueden acceder a la plataforma creada por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de que las ciudadanas y los ciudadanos puedan alertar actos graves de corrupción como el desvío de recursos públicos, cohecho o peculado en las que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales.

Se anexa liga virtual de la plataforma: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>.



**ANEXO 1**

**FORMATOS**

**1.- Credenciales INAPAM**

**Formato de solicitud de afiliación**

BIENESTAR		INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		FO-DFOPP-03-02
SOLICITUD DE AFILIACIÓN				
Fecha de elaboración:	dd	mm	aaaa	H M
				Sexo
				Folio de la Credencial
Datos de la persona adulta mayor (Tal como aparece en el documento probatorio)				
Apellido paterno: _____				
Apellido materno: _____				
Nombre (s): _____				
Fecha de nacimiento:	dd	mm	aaaa	Lugar de nacimiento: _____
(fotografía)				
CURP: _____				
Estado civil:	<input type="checkbox"/>	Soltera (o)	<input type="checkbox"/>	Casada (o) Núm. Telefónico: _____
Domicilio:	Calle y número			C.P.
Colonia:				Alcaldía o municipio: _____
Entidad federativa:				
Contacto en caso de emergencia:	Nombre			Núm. Telefónico: _____
BIENESTAR				
Documentos probatorios presentados:				
Credencial para votar	<input type="checkbox"/>	Marca X	Folio	
Licencia de manejo	<input type="checkbox"/>			
Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>			
Cartilla Militar	<input type="checkbox"/>			
Cédula Profesional	<input type="checkbox"/>			
Credencial de afiliación (IMSS, ISSSTE, PEMEX)	<input type="checkbox"/>			
Otro	<input type="checkbox"/>			
Aviso de Privacidad Simplificado de gob.mx				
<p>La Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recopilan de forma general a través de gob.mx. Esto no incluye aquellos datos que de forma específica son recopilados por las dependencias y entidades que dentro de gob.mx albergan sus sitios, micrositios y redes sociales; quienes son responsables por los mismos. Los datos personales que se recaban por gob.mx serán utilizados con la finalidad de hacer llegar el boletín de gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <a href="http://www.gob.mx/privacidadintegral">www.gob.mx/privacidadintegral</a>. Los datos personales de las personas solicitantes serán recibidos y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Bajo protesta de decir verdad, señalo que los documentos exhibidos en el trámite de afiliación para obtener la credencial INAPAM son legítimos y expedidos a mi favor por las autoridades correspondientes. En caso contrario me haré acreedor a las sanciones señalada en el artículo 243 del Código Penal Federal.</p>				
Firma de la persona adulta mayor				
(solo en caso de nombrar representante)				
Firma del representante				
Módulo de Atención: _____				
Parentesco con la persona adulta mayor				
Nombre completo y firma de la persona servidora pública				
<p>Rejo protesto de decir verdad que comprobé los documentos exhibidos para comprobar identidad, edad, domicilio y firma de la persona mayor adulta y en su caso identidad y acuerdo a cargo probar que representa</p>				



## 2.- Servicios de orientación jurídica

### Formato múltiple de asesoría jurídica

Los datos presentados en este formulario son de uso exclusivo para las personas que requieren asesoría jurídica y están protegidos por la legislación que rige la protección de datos personales. Los datos personales son aquellos que permiten la identificación directa o indirecta de una persona, ya sea individualmente o en conjunto con otras personas. Los datos personales que se recaban en este formulario son: nombre, apellido, dirección, teléfono, correo electrónico, edad, sexo, condición socioeconómica, entre otros. El uso de estos datos es exclusivo para la prestación de servicios de asesoría jurídica y se destinan a la persona que los suministra. Los datos personales no se utilizan para fines publicitarios ni se dividen con terceros. El uso de estos datos es exclusivo para la prestación de servicios de asesoría jurídica y se destinan a la persona que los suministra. Los datos personales no se utilizan para fines publicitarios ni se dividen con terceros.

BIENESTAR		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA ASESORÍA JURÍDICA			
FORMATO MÚLTIPLE DE ASESORÍA JURÍDICA					
FO-53-01-01		Tipo de Solicitud			
Modalidad del Servicio	FO-53-01-01				
Presencial	Correo Electrónico	Vía Telefónica	Atención		
			Servicio		
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA					
FECHA:	Nombre:	FECHA:	Nombre:		
Nombre de Registro por TEL:	Nombre de Entrada a ASESORIA	Nombre de Persona que Atiende	Nombre de Salida de ASESORIA		
FECHA:	Nombre:	FECHA:	Nombre:		
Nombre de Lugar:	Nombre de Oficina:	Nombre de Oficina:	Nombre de Oficina:		
DIRECCIÓN:	TELÉFONO: _____ EMAIL: _____				
ESTADO CIVIL:	EDAD:	SEÑO:	EDUCACIÓN:		
PERTENECE A ALGUN CIRCULO ÉTNICO:		ES PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD:		ES LA PERSONA ADULTA MAYOR ES SUBJULADA O PENSIONADA:	
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
PRONOSTICO JURÍDICO:		MATERIA:			
SERVICIO QUE REQUIERE:					
ASESORÍA Y OPINIÓN JURÍDICA:					
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR					
ASESORÍA ATENDIDA POR: _____ NOMBRE Y FIRMA: _____					



### 3.- Servicios de Salud

Formato de cita para valoración gerontológica (albergues y residencias de día)

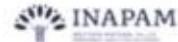
<b>BIENESTAR</b> <small>ESTADO DE MÉXICO</small>		 <b>INAPAM</b> <small>INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</small>		
<b>CITA PARA VALORACIÓN GERONTOLÓGICA</b>				
Ciudad de México a _____ de _____ del 202_____				
<b>Nombre de la persona adulta mayor:</b> _____ <p>Se le informa que junto con su responsable deberá presentarse el <b>dia de mes</b> del 202_____ a las <b>00:00</b> horas en: _____ lugar _____ para realizar la valoración gerontológica integral y entregar los estudios de laboratorio, gabinete y demás documentación para complementar su valoración médica y estudio socioeconómico.</p>				
<p>*En caso de cambio de cita o cancelación, favor de avisar con 2 días de anticipación al teléfono: <b>55 9155 4154</b> en un horario de 9:00 am a 2:30 pm.</p> <p>** La aplicación de la valoración gerontológica no garantiza el ingreso a un albergue o residencia de día, el dictamen de aceptación de ingreso depende del análisis de los resultados de su valoración gerontológica por parte del Comité de Ingreso y Casos Especiales de Albergues y Residencias de día del INAPAM.</p>				
<p><b>El día de la cita deberá presentar la siguiente documentación:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <b>Requisito para valoración médica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Química sanguínea de 6 elementos.</li> <li>2.- Biometría hemática completa.</li> <li>3.- Examen general de orina.</li> <li>4.- Tele de tórax.</li> <li>5.- Electrocardiograma.</li> <li>6.- Historial médico</li> <li>7.- Recetas médicas actualizadas.</li> <li>6.- Comprobantes de vacunación contra COVID-19</li> </ul> <p><b>*Nota:</b> Los estudios deberán tener una vigencia de máximo 3 meses.</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <b>Requisitos para estudio socioeconómico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de su responsable (s).</li> <li>2.- Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor</li> <li>3.- Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de su responsable (s).</li> <li>4.- Copia credencial INAPAM.</li> <li>5.- Acta de nacimiento.</li> <li>6.- CURP</li> <li>7.- Comprobante de ingreso de la persona mayor y/o de responsable (s) que se encargarán de realizar el pago mensual de la cuota de recuperación.</li> </ul> </td> </tr> </table> <p>Es importante que su responsable conozca y comparta los siguientes datos de la persona adulta mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y edad</li> <li>• Fecha y lugar de nacimiento</li> <li>• Estado de salud de la persona adulta mayor</li> <li>• Si cuenta con seguridad social</li> <li>• Consumo de medicamentos prescrito y/o alternativos</li> <li>• Si requiere de alimentación específica (presentar diagnóstico médico que lo soporte)</li> </ul>			<b>Requisito para valoración médica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Química sanguínea de 6 elementos.</li> <li>2.- Biometría hemática completa.</li> <li>3.- Examen general de orina.</li> <li>4.- Tele de tórax.</li> <li>5.- Electrocardiograma.</li> <li>6.- Historial médico</li> <li>7.- Recetas médicas actualizadas.</li> <li>6.- Comprobantes de vacunación contra COVID-19</li> </ul> <p><b>*Nota:</b> Los estudios deberán tener una vigencia de máximo 3 meses.</p>	<b>Requisitos para estudio socioeconómico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de su responsable (s).</li> <li>2.- Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor</li> <li>3.- Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de su responsable (s).</li> <li>4.- Copia credencial INAPAM.</li> <li>5.- Acta de nacimiento.</li> <li>6.- CURP</li> <li>7.- Comprobante de ingreso de la persona mayor y/o de responsable (s) que se encargarán de realizar el pago mensual de la cuota de recuperación.</li> </ul>
<b>Requisito para valoración médica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Química sanguínea de 6 elementos.</li> <li>2.- Biometría hemática completa.</li> <li>3.- Examen general de orina.</li> <li>4.- Tele de tórax.</li> <li>5.- Electrocardiograma.</li> <li>6.- Historial médico</li> <li>7.- Recetas médicas actualizadas.</li> <li>6.- Comprobantes de vacunación contra COVID-19</li> </ul> <p><b>*Nota:</b> Los estudios deberán tener una vigencia de máximo 3 meses.</p>	<b>Requisitos para estudio socioeconómico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Comprobante de domicilio de la persona adulta mayor y de su responsable (s).</li> <li>2.- Fotografía tamaño infantil o fotografía digital de la persona adulta mayor</li> <li>3.- Copia credencial INE de la persona adulta mayor y de su responsable (s).</li> <li>4.- Copia credencial INAPAM.</li> <li>5.- Acta de nacimiento.</li> <li>6.- CURP</li> <li>7.- Comprobante de ingreso de la persona mayor y/o de responsable (s) que se encargarán de realizar el pago mensual de la cuota de recuperación.</li> </ul>			



## Carta de consentimiento informado (Centro de Atención Integral CAI)



INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES  
DIRECCIÓN DE GERONTOLOGÍA  
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL



### CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ Comprendo que el Centro de Atención Integral del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es un espacio que brinda atención médica de primer nivel a personas adultas mayores con el objetivo de promover, proteger y restaurar la salud.

Comprendo que el Centro de Atención Integral brinda consulta médica general y de algunas especialidades como: audología, dermatología, geriatría, ginecología, homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, psiquiatría, rehabilitación, reumatología y trabajo social. Además, realiza estudios de gabinete: electrocardiograma y ultrasonido.

Comprendo que de no cumplir con las indicaciones señaladas por el personal de salud durante la atención que se me brinde, el no apegarme al tratamiento y no asistir a citas de seguimiento, puede tener consecuencias negativas para mi salud.

Comprendo que, dada la naturaleza de los diversos servicios que ofrece el Centro de Atención Integral, será necesario otorgar mi consentimiento para cada uno de ellos, de manera adicional.

Con el presente documento, doy fe de que el personal del Centro de Atención Integral aclaró mis dudas sobre la prestación de los servicios que brinda, por lo que doy mi consentimiento de manera voluntaria, para acceder a la atención médica que se me brindará en el Centro de Atención Integral.

Así mismo, acepto que he leído, comprendido y estoy de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno del Centro de Atención Integral.

Firma de consentimiento



## 4.- Cartas de Vinculación productiva

### Carta de vinculación para empleo formal

<b>BIENESTAR</b> INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		<b>INAPAM</b> INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b> <b>CARTA DE VINCULACIÓN PARA EMPLEO FORMAL</b>		
FO-DFOPP-04-06		
Fecha:	10/10/2023 (aaaa/mm/dd)	
Nombre de la Empresa:		
Nombre de la persona entrevistadora de la Empresa:		
Domicilio:		
Por este conducto me permito presentarle a la Persona Adulta Mayor:		
Como <b>CANDIDATO(A)</b> a la vacante de:		
Atentamente:		
Nombre completo de la Persona Servidora Pública	Firma de la Persona Servidora Pública	
Es mi voluntad participar en el Servicio de Vinculación Productiva, deslindando al INAPAM de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral o cualquier otra de que se le tratase de involucrar, ya que el programa consiste únicamente y exclusivamente en informar a las empresas sobre las solicitudes de Vinculación realizadas por las Personas Adultas Mayores sin que ello implique una relación laboral con el Instituto.		
El firmante autoriza a este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a utilizar los datos personales descritos en la presente carta de vinculación, para únicamente informar a la empresa comercial, la afiliación correspondiente al Servicio de Vinculación Productiva.		
Nombre completo de la Persona Adulta Mayor	Firma de la Persona Adulta Mayor	
<b>EL TRAMITE DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA ES SIN COSTO: LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS NO PUEDEN SOLICITAR, NI ACEPTAR NINGUN TIPO DE REGALO, OBSEQUIO O DADIVA POR MOTIVO DE SUS FUNCIONES. CUALQUIER QUEJA Y/O DENUNCIA FAVOR DE REPORTARLA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: buzonafiliacion.vinculacion@inapam.gob.mx.</b>		
Los datos personales de las personas solicitantes serán recabados y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.		



## Carta de vinculación al sistema voluntario de empacador de mercancías

	<b>BIENESTAR</b> CONSTRUYENDO SOCIEDAD		<b>INAPAM</b> INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b> <b>CARTA DE VINCULACIÓN AL SISTEMA VOLUNTARIO</b> <b>DE EMPACADOR DE MERCANCIAS</b>			
FO-DFOPP-04-07			
Fecha: _____/_____/_____ (dd/mm/aaaa)			
Nombre de la Empresa: _____			
Nombre de la persona entrevistadora de la Empresa: _____			
Domicilio: _____			
Por este conducto me permito presentarle a la Persona Adulta Mayor: _____			
Afiliado(a) a este Instituto, el cual desea integrarse al Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías.			
Atentamente:			
Nombre completo de la Persona Servidora Pública		Firma de la Persona Servidora Pública	
Es mi voluntad participar en el "Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías", deslindando al INAPAM y a la Empresa receptora de la presente carta de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral o cualquier otra de que se le tratase de involucrar.			
El firmante autoriza al INAPAM para utilizar los datos personales descritos en la presente carta de vinculación, para única y exclusivamente informar a la empresa comercial, la presente solicitud de incorporación al Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías.			



## BIENESTAR



El firmante y la Empresa conocen y se comprometen a cumplir cabalmente con la Lista de Actividades del Empacador Voluntario de Mercancías.

El firmante se compromete a respetar el Convenio de Colaboración, celebrado entre el INAPAM y la Empresa, el cual establece que, no constituye relación laboral con el INAPAM, ni con la empresa, en virtud de que las Personas Adultas Mayores afiliadas al Instituto, no realizaran un trabajo ni estarán subordinadas a la empresa y/o al INAPAM, y en consecuencia no devengaran un salario.

Nombre de la Persona Adulta Mayor	Firma de la Persona Adulta Mayor

**EL TRAMITE DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA ES SIN COSTO: LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS NO PUEDEN SOLICITAR, NI ACEPTAR NINGUN TIPO DE REGALO, OBSEQUIO O DADIVA POR MOTIVO DE SUS FUNCIONES. CUALQUIER QUEJA Y/O DENUNCIA FAVOR DE REPORTARLA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [buzonafiliacion\\_vinculacion@inapam.gob.mx](mailto:buzonafiliacion_vinculacion@inapam.gob.mx).**

Los datos personales de las personas solicitantes serán recabados y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.



## 5.-Servicios Culturales y de Esparcimiento

### Cédula de inscripción Clubes

BIENESTAR		INAPAM	Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación Departamento de Vinculación Estatal
<b>Clubes de Personas Adultas Mayores</b> <b>Cédula de inscripción</b> <b>FO-DFOPP-02-04</b>			
Club:		FOTO	
Fecha de ingreso:		Fecha de aplicación:	
CURP:		No. INAPAM:	
Elaboró:			
<b>1. DATOS PERSONALES*</b>			
Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____ Nombre M. _____ Fecha de nacimiento _____ DD MM AA Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <small>Mujer - Hombre</small>			
Estado Civil: <input type="checkbox"/> Persona Soltera <input type="checkbox"/> Persona Soltera por viudez <input type="checkbox"/> Persona Casada <input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Persona Divorciada			
Domicilio: _____ Col. _____ No. _____ Ccpa: _____ C.P. _____ Municipio _____ Entidad _____ Tel. Fijo: _____ Tel. Celular: _____			
Escolaridad: _____ Ocupación actual: _____			
<b>2. INFORMACIÓN MÉDICA</b> Cuento con el servicio médico de <input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> SEDENA <input type="checkbox"/> PEMEX <input type="checkbox"/> INSABI <input type="checkbox"/> OTRO _____			
Tipo de sangre: _____ Alergias: _____ Padecimientos: _____ Medicamentos que tomo: Ingiero: _____ Nombre del doctor que me atiende: _____ Teléfono de mi doctor: _____			



Bienestar INAPAM

Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas  
Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación  
Departamento de Vinculación Estatal

**Clubes de Personas Adultas Mayores**

**3. DEPENDENCIA ECONÓMICA**

- ¿Trabajo actualmente?  Sí  No  
 ¿Recibo pension?  Sí  No  
 ¿Soy independiente económicamente?  Sí (base a 4)  No  
 ¿Cuál es el parentesco con mi principal proveedor?

**4. VIVIENDA**

Tipo de Vivienda:  Casa  Departamento  Vecindad

Otro (Especifique)

Propiedad de la Vivienda:

Propia  Rentada  Prestada  Asilada

Otro (Especifique)

Nombre de una persona con quien vivo

Parentesco:

**5. ACTIVIDADES RECREATIVAS**

- ¿Pertenezco a alguna asociación o club?  
 ¿Asisto a eventos culturales?  
 ¿Desarrollo alguna actividad manual?  
 ¿Me gusta asistir a pláticas o conferencias?  
 ¿Me gusta realizar excursiones?  
 ¿Realizo actividades deportivas?  
 ¿Tengo pasatiempos o hobbies?

Si	No	Especifique cuales o de qué tipo

**Actividades en las que deseo participar**



**Clubes de Personas Adultas Mayores**

**6. OBSERVACIONES**

**7. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD\***

Yo, \_\_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades mentales autorizo a la persona titular del club de las personas adultas mayores a que, en caso de emergencia médica o accidente, localice a mi familiar o responsable para mi atención, y de no encontrarlo me canalice al servicio médico respectivo y/o más cercano.

**8. DATOS DEL RESPONSABLE O FAMILIAR\*\***

Nombre	<input type="text"/>	Apellido 1	Apellido 2	Nombre (s)
Domicilio	<input type="text"/>			
	Calle	Nº.	Colonia	
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	
	C.P.	Municipio	Entidad	
Tel. Fijo	<input type="text"/>		<input type="text"/>	

36

Por este medio, declaramos que hemos leído el reglamento y estamos de acuerdo en cumplir con las normas establecidas para el buen desarrollo y convivencia del club de las personas adultas mayores.

\*\* **Aviso de Privacidad Simplificado de gob.mx.** La Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República es responsable del tratamiento de los datos personales que se les dictan de forma general a través de gob.mx. Esto no incluye aquellos datos que de forma específica son recopilados por las dependencias y entidades que dentro de gob.mx albergan sus sitios, micrositios y redes sociales que, en esas son responsables por los mismos. Los datos personales que se recaban por gob.mx serán utilizados con la finalidad de hacer llegar el contenido de gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal [www.gob.mx/privacidadintegral](http://www.gob.mx/privacidadintegral).

**FIRMA DE PERSONA MAYOR\***

**FIRMA DE FAMILIAR RESPONSABLE\*\***

**FIRMA DE RESPONSABLE DE CLUB**



## Formato de inscripción en Centros Culturales



Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores  
Dirección de Gerontología

### Formato de inscripción en Centros Culturales

Centro Cultural: \_\_\_\_\_ Fecha de inscripción / /



#### Datos personales

Paterno \_\_\_\_\_ Materno \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_ Id. \_\_\_\_\_

Sexo H M Edad \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_ Pertenencia étnica Sí No

Fecha de nacimiento / / Entidad de nacimiento \_\_\_\_\_

Estado civil Soltero(a) Casado(a) Viudo(a) Unión libre

Escolaridad Primaria Secundaria Est. Técnicos Licenciatura Posgrado Sin estudios

Discapacidad No Auditiva Intelectual Motriz Psicosocial Visual

Jubilado(a) Sí No Pensionado(a) Sí No

Servicio médico IMSS ISSSTE INSABI Privado No Otro

Número de seguridad social \_\_\_\_\_

#### Domicilio

Calle \_\_\_\_\_ No. Ext. \_\_\_\_\_ No. Int. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_

Municipio/Alcaldía \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Contactos

Paterno	Materno	Nombre(s)	Parentesco	Teléfono
---------	---------	-----------	------------	----------

Paterno	Materno	Nombre(s)	Parentesco	Teléfono
---------	---------	-----------	------------	----------

Paterno	Materno	Nombre(s)	Parentesco	Teléfono
---------	---------	-----------	------------	----------

Autorizo al personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a que, en caso de que sufra un accidente o algún problema importante de salud al interior del Centro Cultural, localice a las personas referidas para dar aviso y, de no encontrarles, me refiera al servicio médico más cercano.

Asimismo, manifiesto que he leído y me comprometo a respetar las disposiciones establecidas en el "Reglamento Interno de Centros Culturales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores", elaborado en septiembre de 2021.

Nombre y firma de conformidad  
Persona Adulta Mayor usuaria

Nombre y firma  
Enlace Administrativo de Centro Cultural

\* El Id. le será asignado en el momento de la inscripción.